

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACUNDI

Comunica a todos los empleadores afiliados, que, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a la **XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS, PRESENCIAL**, a celebrarse el día 29 de abril de 2024 a las 7:30 a.m., en el Auditorio de la Caja, Calle 53 No. 10-39 tercer piso, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Adopción del orden del día.
3. Posesión de Presidente y nombramiento de Secretario ad-hoc
4. Himno Nacional.
5. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente.
6. Nombramiento comisión para aprobación del acta de asamblea en curso.
7. Lectura del Informe de la Comisión designada para aprobación del Acta de la XLVIII ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFACUNDI.
8. Informe del Director Administrativo.
9. Informe Revisor Fiscal periodo 2023.
10. Informe del Consejo Directivo a la asamblea, sobre el Sistema de Control Interno de la Corporación.
11. Consideración y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
12. Elección y fijación de honorarios de Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2024 – 2026. Las personas naturales o jurídicas que deseen presentar su oferta de servicios profesionales, tendiente a la prestación de servicios de revisoría fiscal Principal o Suplente por el periodo 2024-2026 de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca, deberán tener en cuenta lo siguiente:
  - 12.1. La propuesta de servicios profesionales será revisada y aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Afiliados a celebrar el día 29 de abril 2024, en tal sentido, se solicita que las mismas sean remitidas el día 26 de abril de 2024, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 4:30 pm, al correo electrónico [dirección@comfacundi.com.co](mailto:dirección@comfacundi.com.co), o de manera presencial en la calle 53 N° 10-39, Piso 4, Oficina de Dirección.
  - 12.2. La propuesta deberá contener la siguiente información:
    - 12.2.1. Hoja de Vida (Persona Jurídica y Persona natural designada)
    - 12.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal (En caso de ser persona jurídica, establecimiento de comercio o cualquier modalidad que implique la obligatoriedad de tenerlo).
    - 12.2.3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
    - 12.2.4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional
    - 12.2.5. Antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 30 días.
    - 12.2.6. Antecedentes Judiciales no mayor a 30 días.



- 12.2.7.** Antecedentes Procuraduría no mayor a 30 días.
- 12.2.8.** Antecedentes Contraloría no mayor a 30 días.
- 12.2.9.** Manifestación Personal tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto- Ley 2463 de 1981.
- 12.2.10.** Aceptación del cargo en caso de ser electo.
- 12.2.11.** Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar.
- 12.2.12.** Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.
- 12.2.13.** Propuesta clara y precisa acerca de:
  - Valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del periodo
  - Recurso humano y tecnológico que utilizará en su laboral
  - Experiencia relacionada con el cargo
- 12.2.14.** Autorización escrita dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar para pedir sus antecedentes disciplinarios a la Junta Central de Contadores adjuntando fotocopia del recibo de los derechos de este.
- 12.3.** La misma persona jurídica no puede ser revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente al mismo tiempo, por cuanto se desvirtuaría la naturaleza de la suplencia por que habiendo vacancia en el principal habría vacancia en la suplencia automáticamente.
- 13.** Fijación de honorarios miembros Representantes ante Consejo Directivo vigencia 2024-2026.
- 14.** Clausura de la Asamblea.

Para poder participar y ejercer los derechos de voz y voto, deben los empleadores encontrarse a paz y salvo por todo concepto y en sus aportes de Ley del (4% CAJA) para el correspondiente mes de marzo de 2024, para lo cual tienen plazo hasta el día 22 de abril de 2024. Su entidad podrá participar en la ASAMBLEA, diligenciando el formulario de inscripción o el poder; el poder deberá hacerlo llegar en físico, a la Secretaría de la Corporación a partir de la fecha y a más tardar 24 horas antes del día de la asamblea (teniendo en cuenta que el día de la Asamblea es un lunes, y en atención a lo dispuesto en la Ley 4 de 1913, Art. 62, se entiende suprimidos los días feriados y de vacantes "sábado y domingo") aunado a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de Comfacundi Código RE-GH-003. De acuerdo con los Estatutos de la Caja, ningún afiliado podrá representar, incluidos los propios, más del 10% del total de los votos presentes en la Asamblea. En caso de que la persona que otorga el poder no sea la misma que lo radica, el poder deberá encontrarse autenticado.

Podrán participar todos los empleadores que se encuentren hábiles al momento de la celebración de la Asamblea Ordinaria, se hallen en el pleno goce de los derechos que su calidad les otorga de conformidad con la ley y los Estatutos y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en relación con las obligaciones exigibles.



**TENER EN CUENTA:** Que el afiliado deberá estar a paz y salvo a 22 de abril de 2024, para poder participar en la Asamblea (Al día en los aportes de marzo). Para el voto ponderado se tendrá en cuenta el pago del subsidio familiar correspondiente al mes de febrero de 2024 pagado en marzo de 2024.

Los libros contables y demás documentos pertinentes a los estados financieros están a disposición de los Afiliados, para cualquier consulta o inspección, así como cualquier inquietud o aclaración podrán hacerla en la Secretaría de la Corporación, en el Celular 3103141272 o al correo electrónico [notificaciones.judiciales@comfacundi.com.co](mailto:notificaciones.judiciales@comfacundi.com.co).

Es responsabilidad de los postulantes realizar la revisión de la normatividad aplicable que pueda modificar los requisitos de su postulación como Representantes de los Empleadores ante el Consejo Directivo.

Cualquier inquietud al respecto se podrán comunicar al 310 3141272, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

Los postulantes, cualquier persona natural o jurídica que desee postularse como revisor fiscal principal o suplente, podrán descargar e imprimir en la URL [www.comfacundi.com.co/asamblea2024](http://www.comfacundi.com.co/asamblea2024) la convocatoria, los formularios de inscripción, el formulario de poder para asistir a la Asamblea, y demás documentos relevantes, los cuales deberán hacerse llegar dentro de los términos estipulados.

(Original Firmada)

**CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO**  
Presidente Consejo Directivo



Línea de Atención al Cliente: (601) 379 0909  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 945754 / PBX: (601) 794 0427  
Correo electrónico: [servicioalcliente@comfacundi.com.co](mailto:servicioalcliente@comfacundi.com.co)  
Sede administrativa: Calle 53 No. 10 - 39 Bogotá, Colombia